



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

EXTRACTO de la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

BDNS (Identif.): 377496.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente orden las comunidades de regantes y usuarios, constituidas al amparo de la Ley de Aguas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, o en constitución, y cuyas actuaciones subvencionables afecten al menos a diez de sus usuarios (personas físicas o jurídicas). En el caso de comunidades en constitución, se aportarán los justificantes de los trámites efectuados hasta el momento de la solicitud de subvención, quedando condicionada la posible concesión de la subvención a su definitiva constitución.

Segundo.— *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto convocar para el año 2018, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, las siguientes subvenciones destinadas a inversiones en materia de regadíos:

- a) Operación 4.3.c) del PDR, consistente en inversiones para la modernización integral de regadíos.
- b) Operación 4.3.d) del PDR, consistente en inversiones para la mejora y adaptación de regadíos.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 124, de 29 de junio de 2016).

Cuarto.— *Cuantía.*

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 20.000.000 euros con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón 14050/G/53117770034/12202 (parte financiada por el FEADER en un 53%), 14050/G/53117770034/91001 (parte financiada por la Comunidad Autónoma en un 28%) y 14050/G/53117770034/34037 (parte financiada por la Administración General del Estado en un 19%).

La cuantía total máxima antes referida, se distribuirá en los siguientes grupos:

- a) Inversiones para la modernización integral de regadíos con un presupuesto mayor a 200.000,- euros (IVA excluido): el presupuesto disponible será de 13.000.000,- euros.
- b) Inversiones para la mejora y adaptación de regadíos con un presupuesto mayor a 200.000,- euros (IVA excluido): el presupuesto disponible será de 5.500.000,- euros.
- c) Inversiones para modernización integral y para la mejora y adaptación de regadíos, con un presupuesto menor o igual a 200.000,- euros (IVA excluido): el presupuesto disponible será de 1.500.000,- euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón", y finalizará el día 2 de abril de 2018.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2017.— El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Joaquín Olona Blasco.